

ACTA CIRCUNSTANCIADA POR FALTA DE QUÓRUM LEGAL PARA QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PUEDA SESIONAR VÁLIDAMENTE.

LUGAR Y FECHA. - En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, en las oficinas que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicadas en Batalla de Casa Mata, número 1286, colonia Chapultepec Sur, C.P. 58260, de esta ciudad capital.

INTERVIENEN. - La Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, e integrante de la Comisión Ejecutiva de la misma Secretaría, quien se identifica con cédula profesional con fotografía, cuyos rasgos coinciden fielmente con la compareciente, adjuntándose copia simple de dicho documento para pronta referencia, como ANEXO 1.

Asimismo, se cuenta con la presencia de los testigos CC. Lic. Diana Paola Pedrizco Infante, Jefa de Departamento de Normatividad, y Secretaria de Actas de la Comisión Ejecutiva; así como la Mtra. María Isabel Rangel González, Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos, ambas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, quienes se identifican con credencial para votar con fotografía, documentos los cuales, de igual forma se acompañan en copia simple a la presente acta como ANEXO 2.

OBJETIVO. - Asentar la situación actual que se presenta en la Comisión Ejecutiva, respecto de la falta de quórum legal para sesionar, en términos de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; 23 fracción I del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y 11 del Reglamento de Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

HECHOS.

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 de la citada Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, así como el numeral 23, fracción III del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la Comisión Ejecutiva se integra por el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, y, por los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, con excepción del miembro que funja en ese momento como Presidente. Dicha Comisión Ejecutiva, para



sesionar válidamente, requiere de la asistencia de por lo menos tres integrantes del CPC.

En ese sentido, y derivado de la inactividad por parte de la Comisión de Selección constituida por el Congreso del Estado, para nombrar a los nuevos integrantes del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Estatal Anticorrupción, y debido a que actualmente dicho Comité solo cuenta con un integrante, quien además funge como Presidente; la Comisión Ejecutiva se encuentra imposibilitada para llevar a cabo las sesiones ordinarias y/o extraordinarias, de conformidad con los artículos 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción; 23 fracción I del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y 11 del Reglamento de Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, al no reunir el quórum legal. Por lo que, una vez que se cuente con los integrantes suficientes para sesionar válidamente, se realizará lo conducente.

SEGUNDO. Acto seguido, leída la presente acta y explicando su contenido y alcance a los ciudadanos presentes y no habiendo más hechos que asentar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 11:00 once horas del día de su fecha, levantándose la presente en 2 dos tantos, junto con los anexos que se adjuntan, la cual firman de conformidad, al calce y al margen de todas y cada una de sus fojas, las personas que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo.

FIRMA DE LA DECLARANTE

Secretaria Técnica e integrante
de la Comisión Ejecutiva

Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas



FIRMAS DE LAS TESTIGOS

Jefa de Departamento de
Normatividad, y Secretaria de Actas
de la Comisión Ejecutiva



Lic. Diana Paola Pedrizco Infante

Jefa de Departamento de Asuntos
Jurídicos



Mtra. María Isabel Rangel González

M

La presente hoja de firmas forma parte del Acta Circunstanciada por Falta de Quórum Legal para que la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción pueda sesionar válidamente, suscrita con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco.



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos

Batalla de Casa Mata #1286, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.
www.sistemaanticorruptcion.michoacan.gob.mx ✉ juridico@seseamichoacan.mx
| f @seseamichoacan | ☎ 443 298 4009 ext. 1012